



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 551/93.-

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROSA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Convenio con FO.VI.COR. por Operatoria ocho (8) Soluciones Habitacionales", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto paliar el deficit habitacional en esta Ciudad.-

Que además, cabe a la Municipalidad la responsabilidad de hacerse eco y alentar toda operatoria, que desde el ámbito Provincial o Nacional acerque soluciones a las demandas existentes en materia de vivienda.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

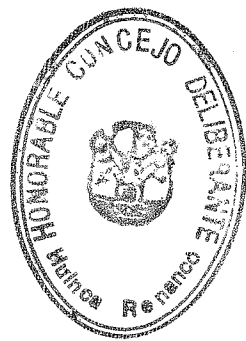
Art.1º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de Huinca Renancó a firmar Contrato de Administración de Recursos Financieros para la ejecución de la Obra: 8 (OCHO) SOLUCIONES HABITACIONALES BASICAS - OPERATORIA F.P.3-S.H.B. de FO.VI.COR., contrato que se acompaña como parte integrante de esta Ordenanza.-

Art.2º).- La obra se construirá según lo expresa la Resolución 001/92 - Anexo III de la Secretaría de Vivienda de la Provincia de // Córdoba.-

Art.3º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa / y tres.-


MARIA S. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




DR. HUGO RAUL SACCAVINO
PTE. H. C. DELIBERANTE